

Nota Informativa

31 de agosto de 2022

Impuesto Sobre la Renta: recaudación de los principales sectores económicos

El impuesto sobre la renta es una contribución pecuniaria directa que las personas físicas y morales tienen la obligación de satisfacer ante el Estado. Este tributo se calcula con base en la renta de dichas personas y tomando en cuenta las circunstancias en que se genera. Es decir, grava al conjunto de las diversas fuentes de ingresos: el trabajo, las inversiones, la propiedad y el patrimonio; considerando diversas circunstancias de las personas y sus familias. Su periodicidad es anual, cada año se calculará el monto de este impuesto, de acuerdo con la renta y las circunstancias de las personas¹.

¹ Las rentas tomadas en consideración para calcular este impuesto son las del año natural. Cada año este impuesto se calculará de nuevo, actualizando así el gravamen a la capacidad económica de la persona.

Las principales características de este impuesto son las siguientes: es un tributo personal², directo³, subjetivo⁴ y progresivo⁵. Esta última característica supone que la tasa a aplicar dependerá de la suma total de los ingresos, considerados como la base gravable.

Contribuyentes

Una alta proporción de la población total es objeto del pago de ISR. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las personas físicas y morales que reciben o generan ingresos en territorio nacional, residentes en México o en el extranjero, están obligadas al pago de dicho impuesto. Durante el primer semestre de 2022, la SHCP reporta que el número de contribuyentes que tributan en este impuesto ascendió a 4 millones 464 mil 641 personas, de las cuales 54.1 por ciento son personas físicas, 16.2 por ciento son personas morales; y el 29.7 por ciento restante lo concentran otros contribuyentes⁶.

Al mes de junio de 2022, en el caso de las personas morales se observó un incremento de un millón 105 mil 851 contribuyentes, que presentaron declaración con pago; mientras que en el caso de las personas físicas el

² Se cuantifica de forma individual para cada persona. Si fuese un tributo general, no tendría en cuenta a la persona en concreto y establecería un gravamen igual para todo el mundo, como, por ejemplo, el Impuesto del Valor Agregado (IVA). En cambio, este impuesto está personalizado y se cuantifica de manera distinta dependiendo de la persona.

³ Grava directamente a la persona. Tiene como base su capacidad real económica.

⁴ Esto es así porque tiene en cuenta las circunstancias personales del contribuyente, no como el Impuesto al consumo (IVA). Influirá en la cuantía del impuesto si el contribuyente tiene descendientes a su cargo o si tiene algún grado de discapacidad, por ejemplo.

⁵ A mayor base, mayor será el impuesto aplicable. Si una persona tiene una renta superior, más alta será la cantidad que deba pagar. La cantidad a pagar aumenta si suben las rentas de modo proporcional. De esta manera, se respeta el principio de capacidad económica y de progresividad.

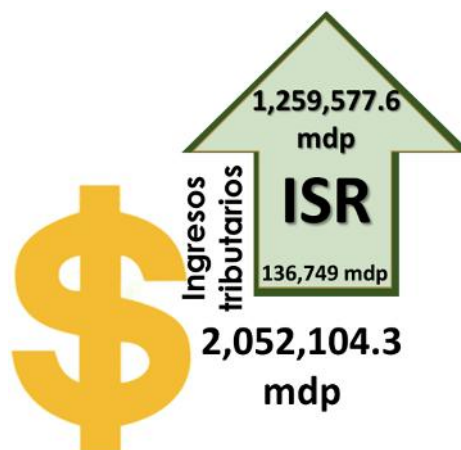
⁶ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

número de contribuyentes presentó una disminución de 146 mil 713 contribuyentes, todos respecto al mismo periodo del año previo.



Recaudación

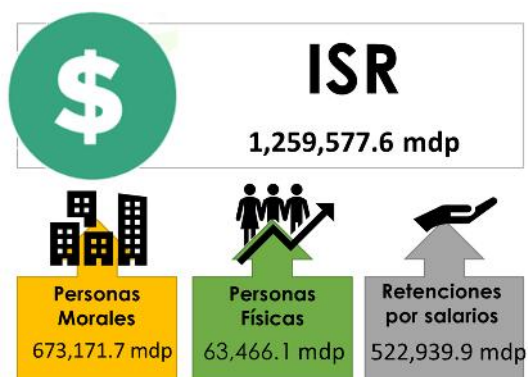
Al primer semestre de 2022, la recaudación tributaria total ascendió a dos billones 52 mil 104.3 mdp, de la cual, 61.4 por ciento correspondió al Impuesto Sobre la Renta (ISR), con un billón 259 mil 577.6 mdp, cifra superior en 136 mil 749 mdp respecto a lo programado para el periodo.



Al comparar esta recaudación con la del periodo de 2021, se observa un aumento de 252 mil 851.0 mdp, equivalente a 16.3 por ciento real mayor. Este incremento se explica por las facilidades otorgadas a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Además, la recuperación económica del país ha favorecido el recobro paulatino de los niveles de la recaudación del impuesto, pues al primer semestre esta ha sido superior a lo programado. Lo que también revela el buen cumplimiento de los contribuyentes y la eficiencia en la recaudación.

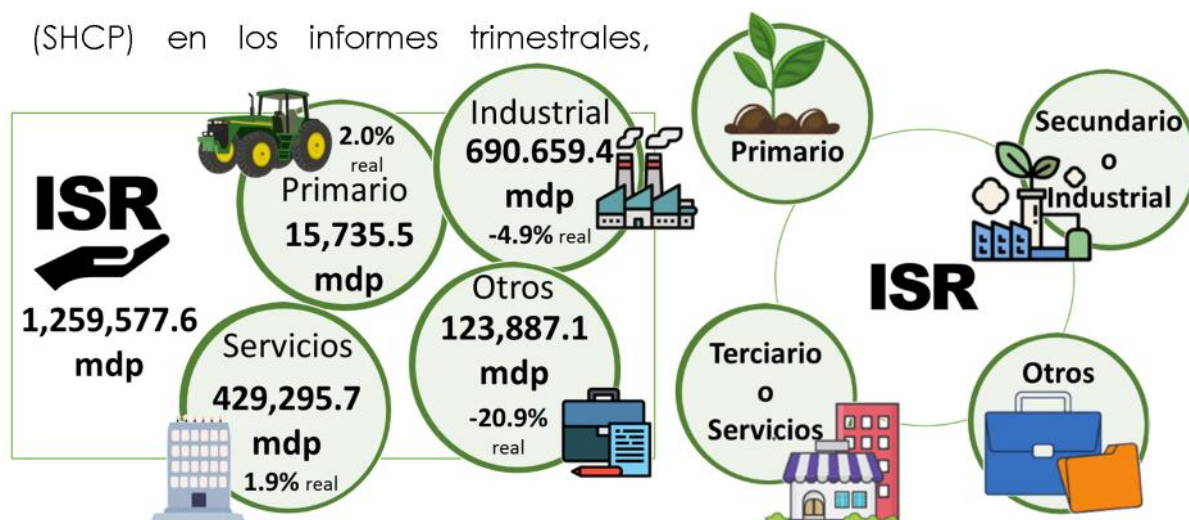
Del ISR enterado, 95.0 por ciento provino de las personas morales; de esta proporción, 41.5 por ciento correspondió a retenciones por sueldos y salarios, realizadas por dichas personas en su carácter de retenedores. Mientras que 5.0 por ciento fue pagado por las personas físicas⁷.



Sectores productivos

En México se desarrollan diferentes actividades económicas que, de acuerdo con INEGI, se refieren a acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios⁸; las cuales se agrupan en sectores productivos.

La clasificación asumida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los informes trimestrales,



⁷ Incluye a las personas físicas y las retenciones a residentes en el extranjero.

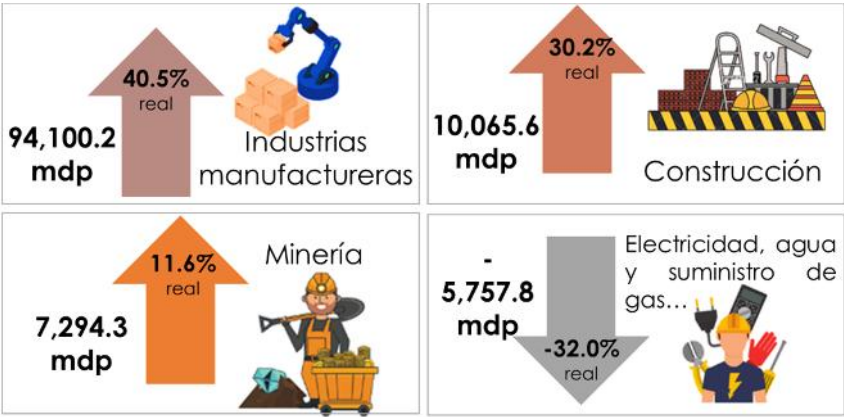
⁸ Clasificación para Actividades Económicas, INEGI. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/nm/catalog/download>

distingue tres sectores: el primario, secundario y terciario. El sector primario aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. En el secundario se agrupan las actividades de: procesamiento de las materias primas; la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la producción de manufacturas. Por último, el sector terciario es el de los servicios, de todo tipo.

Al analizar la recaudación del ISR por Sectores, en el periodo enero - junio de 2022, se observa que, en su mayoría, la recaudación la absorben los sectores secundario y terciario, que en conjunto obtuvieron un billón 119 mil 955.1 mdp, cifra equivalente al 88.9 por ciento de la recaudación por ISR.

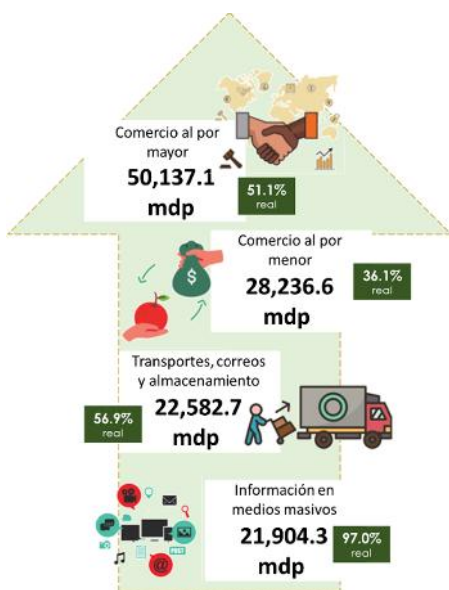
En el periodo de análisis, el sector primario obtuvo 15 mil 735.5 mdp, cifra que representa un incremento de 56.4 por ciento en términos reales, respecto al mismo periodo de 2021.

Al interior del sector secundario, o industrial, se observa un incremento de 106 mil 190.2 mdp (29.7% real más), principalmente por



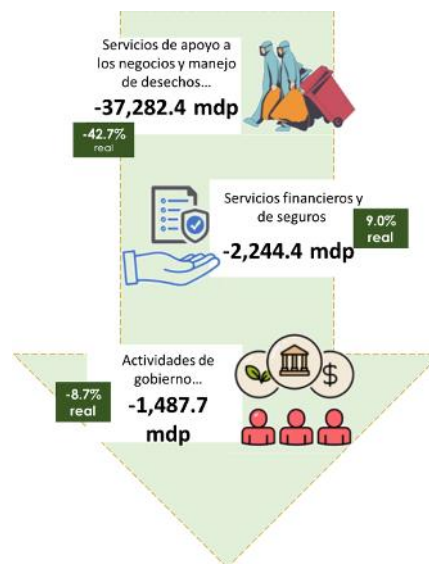
la captación de 94 mil 588.1 mdp más, que obtuvieron las actividades económicas relacionadas con la Industria Manufacturera, su recaudación equivale a 89.1 por ciento del total captado por el sector.

Caso contrario, se observa en el subsector de Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final, con una caída de 5 mil 757.8 mdp, (-32.0 real).



Por su parte, la recaudación en el sector Servicios representa 69.1 por ciento de la captación total de ISR, en el periodo de análisis. De manera específica, los subsectores que mostraron los mayores incrementos respecto al año previo, fueron los siguientes: Comercio al por mayor (50,137.1 mdp más); Comercio al por menor (28,236.6 mdp); Transportes, correos y almacenamiento (22,582.7 mdp); Información en medios masivos (21,904.3 mdp) que en conjunto aportan el 96.2 por ciento del total del sector.

Contrario a lo anterior, entre las actividades económicas que registraron una menor captación del ISR en comparación con lo obtenido el año previo, se encuentran los subsectores de: Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación (37,282.4 mdp menos); Servicios financieros y de seguros (2,244.4 mdp menos), y Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales (1,487.7 mdp menos).



De manera general, se observa que la mayor recaudación se debe, por una parte, a la mayor eficiencia recaudatoria derivada de la aplicación de medidas contra la evasión y la elusión fiscales, implementadas por la autoridad fiscal y, por otro

lado, a un mejor desempeño de la actividad económica.

Fuentes de información

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), consultado el 5 de agosto de 2022, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/inpc/#>.

_____, Clasificación para Actividades Económicas, consultado el 10 de agosto de 2022, disponible en <https://www.inegi.org.mx>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, consultado el 11 de agosto de 2022, disponible en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

_____, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y la Deuda Pública, septiembre de 2020, consultado el 5 de agosto de 2022, disponible en <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>.

Servicio de Administración Tributaria, Informe Tributario y de Gestión al segundo trimestre 2022, disponible en <http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/itg.html>.



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados